

CONCIENCIA CIUDADANA



22 de noviembre de 2010

Precio del ejemplar 2500 Gs

Año 13 - n° 406 - C.A. López 1014 - Tel 272799
Pedro Juan Caballero - Paraguay

EL MINI PERIODICO

www.yahoo.com/group/periodicoylibrosgratis
www.concienciaciudadanas.wordpress.com

"UN BUEN PERIODICO ES UNA NACION HABLANDO-
SE A SI MISMA" - Arthur Miller

LEY N° 1183/87 - CODIGO CIVIL

Art.1051.- Para proceder a la constitución de una sociedad es necesario:

- que se haya suscripto por entero el capital social; y
- que haya sido depositada en el Banco Central del Paraguay al menos la cuarta parte de las aportaciones en dinero.

Las sumas depositadas en el Banco deben ser devueltas a la sociedad después de registrada.

Modificado por Ley N° 388/94 - Ver Referencia

"Art. 1.051.- Para proceder a la constitución de una sociedad es necesario que se haya suscripto por entero el Capital social emitido.

Verificado el cumplimiento de las condiciones establecidas por la ley para la constitución de las sociedades

PROTAGONISTAS

DESPUES DE TREINTA Y CUATRO AÑOS U.V. INTERNACIONAL PEDRO JUAN CABALLERO CIERRA SUS PUERTAS



Fotos de la última promoción 20-11-2010

anónimas, el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial ordenará la inscripción de la sociedad en el registro correspondiente.

La Resolución del Juzgado deberá ser dictada dentro del plazo de 3 (tres) días, notificada por cédula y estará sujeta a los pertinentes recursos procesales.

Cualquier modificación de los estatutos sociales deberá hacerse con las mismas formalidades establecidas para su constitución.

Formalizada la inscripción el Juez dispondrá la publicación de un extracto del acto constitutivo y de los

estatutos sociales, en un diario de gran circulación de la República, por tres días consecutivos. El extracto deberá contener la individualización de la escritura pública de constitución, la denominación social, el domicilio, la duración, el objeto principal, el nombre del o de los directores y del o de los sindicatos, así como el capital suscripto e integrado de la sociedad".

ADIVINA
ADIVINADOR
?

CUANTO CREES
QUE LA
MUNICIPALIDAD
LE COBRO A UV
POR LOS
SERVICIOS
PRESTADOS A
LA COMUNIDAD
?

**PARAGUAYOS Y PARAGUAYAS DESDE
EL 2 Y 3 DE FEBRERO DE 1989 El pueblo
es soberano; el gobierno es su creación y
su propiedad; los funcionarios son sus
servidores.**

PRIMER CURSO SI 7° NO

EL SOBERANO 1/6.200.000 ADVIERTE

El talento, los inventos y las marcas, propiedades son, pero solo se vuelven productivas por la imposición a la sociedad de Leyes Corruptas con la fuerza del Estado y también con la criminalidad y la fuerza de las mafias organizadas.

EDITORIAL

EN EL CUMPLE 12 Y TRECE DE CIRCULACION CONCIENCIA CIUDADANA SE MUDA A ASUNCION

En doce años de existencia CONCIENCIA CIUDADANA, ha cumplido con el objetivo de combatir medias verdades y hacer el esfuerzo de reflexionar e inducir a la reflexión sobre los hechos cotidianos tanto a nivel local, como nacional e internacional.

CONCIENCIA CIUDADANA, ha sido intransigente con los violadores de la Constitución Nacional, empotrados en los PODERES DEL ESTADO.

En Pedro Juan Caballero han sido premiados por VIOLAR LA CONSTITUCION, José Carlos Acevedo Quevedo según su documento paraguayo y José Carlos Quevedo Azevedo, según su documento brasileño, el Abogado Benítez Aranha, y el Abogado Orlando Guardatti hijo, con una reelección como funcionarios públicos electivos del pueblo pedrojuanino.

Es de suponer por tanto que al pueblo pedrojuanino le importa un comino la VIOLACION DE LA CONSTITUCION NACIONAL, ya lo había hecho con mucha expresividad el primer intendente electo por los pedrojuaninos que destino a la Constitución Nacional al Water de su baño.

Esto es lo que CONCIENCIA CIUDADANA constata en Pedro Juan Caballero al despedirse de esta ciudad.

Es nuestro deseo que desde la Capital del País podamos estar siempre en contacto con Pedro Juan Caballero.

EL PAGO POR USUARIO DE COPACOSA A EMPRESAS DE CELULAR CONSTITUYE EN TERMINOS CLAROS PAGAR POR UN SERVICIO NO PRESTADO UN ROBO AL PUEBLO Y UN ENCHUFE DISCRIMINATORIO

CONCIENCIA CIUDADANA
C.A. Lopez 1014 - Tel. 72799
P.J.C. Amambay Paraguay
DIRECTOR
Eugenio Samudio

LA CIUDAD DE FRONTERA QUE DEJAREMOS ATRAS

Llegamos un día por cuestiones de trabajo a la lejana ciudad de Pedro Juan Caballero y nos quedamos prendados de la frontera sin obstáculos entre dos países y el espíritu solidario de sus gentes.

En las clausuras o en los viajes desde y hacia Pedro Juan Caballero, quien tenía problemas con su vehículo era auxiliado por los fronterizos por el sólo hecho de llevar la chapa del municipio. Esto desapareció con la llegada del asfalto al punto que hoy salvo raras excepciones si te he visto no me acuerdo.

Gracias a la cercanía de uno de los portentos de Sudamerica, no hemos sentido en Pedro Juan Caballero la ausencia de las ventajas de la capital.

Al contrario alejados de las huestes dictatoriales hemos encontrado en Pedro Juan Caballero un recanto de libertad en el Paraguay.

A 21 años de la caída del último TIRANOSAURIO volvemos a la capital en un ambiente de libertad y democracia y el STATUS DE SOBERANO 1/6.200.000.

A pesar de la violencia que reina en el HAMPA, en Pedro Juan Caballero, se convive también en paz.

Nuestros agradecimientos a todos los amigos y clientes que nos han dado un mano de cualquier forma en esta hermosa frontera que dejaremos atrás en manos de los Brasiguayos que están convirtiendo al Amabay en el Estado brasileño nº 28.

De cualquier manera sea como sea, Pedro Juan Caballero ,ya no te olvidaremos te llevamos dentro.

Top. Eugenio Samudio

Los Parlamentarios no pueden legislar en contra de la libertad y los bienes del soberano

U.V. INTERNACIONAL P.J.C.
DACTILOGRAFIA SECRETARIAL -
DACTILOGRAFIA EN COMPUTADORA
INFORMATICA
DIPLOMAS RECONOCIDOS POR EL MEC
Ramona de Samudio - Directora propietaria
Carlos A. López 1014 Teléf. 72799

Artículo 2.- DE LA SOBERANIA

En la República del Paraguay la soberanía reside en el pueblo, que la ejerce, conforme con lo dispuesto en esta Constitución.

"Ya no podemos pedirle a Dios que nos haga la Constitución ni las Leyes, debemos hacerlas nosotros"

José Carlos Rodríguez

LA VISION DE LOS PROLETARIOS

PRIMER TOMO / CONFERENCIA 1

¿Qué es y qué busca Antorcha Obrera?

la revolución, vino Napoleón, vino la restauración borbónica, vino la caída del imperio, vino la restauración del imperio de Napoleón y luego la República y no fue sino hasta 1864, fijense ustedes, casi un siglo después, cuando finalmente el gobierno burgués francés derogó la ley Le Chapelier. Durante todo ese tiempo estuvieron prohibidos los sindicatos en Francia, a pesar de que en el mundo entero comenzaba a reconocerse la legitimidad de esa demanda. Sin embargo - y esto es lo que vamos a ver en la próxima plática, esto no impidió que la clase obrera francesa formara sus sindicatos,

PREGUNTAS:

ANTONIO. Compañeros, ¿hay alguna pregunta

que se desee hacer sobre la exposición del Maestro?

UN TRABAJADOR. Yo nada más... creo que al final se estaba abordando mi pregunta; ya, al final, la dio. Después de todo la lucha revolucionaria que hizo la clase obrera francesa ¿por qué al final queda en el papel? ¿En qué está? ¿En el atraso tremendo que existe? Pero ya ahorita acaba de decirnos, después de esto, pues, todo lo que sucedió:

el sometimiento, la ley Le Chapelier, la prohibición de los sindicatos. Todo esto ¿no?, ya está ahí la respuesta, porque se atrasó, porque está en la situación en la que se encuentra hoy.

MAESTRO. Claro, pero yo creo que de todas maneras no sería inútil agregar esto: he dicho que la clase obrera



francesa en 1789 todavía no era una clase perfectamente madura; que es la Revolución Francesa al abrirle camino a la burguesía y al desarrollo capitalista, la que hace surgir a la clase obrera moderna. Esto implica, en el sentido en que va la pregunta del compañero, que la clase obrera francesa participó en la revolución como masa, más no como clase consciente de sí misma, con una ideología clara, con una filosofía propia (ésta se la viene a dar Carlos Marx hasta febrero de 1848, fecha en que aparece el Manifiesto del Partido Comunista que es el

La Ley Forestal y la Ambiental son corruptas pues violan el derecho de propiedad de los soberanos, al imponerle un encargo Social, que corresponde solucionar a la Sociedad como un Todo.

Los funcionarios públicos no pueden apropiarse de los bienes públicos ni coimear

ESTUDIO TECNICO DEAGRIMENSURA

del Top. Eugenio Samudio

Mensura de Terrenos Urbanos y Rurales

Levantamientos Planialtimetricos

Planos

Carlos A. López 1014 Telef. 72799

EL QUE TIENE UN PEDAZO DE TIERRA, UN TECHO, UNA FAMILIA, Y DEBE A SU TRABAJO EL SUSTENTO DE SUS VIDAS, ES UN HOMBRE Y SEÑOR DE SI MISMO, ES LIBRE EN EL MEJOR DE LOS SENTIDOS

Los Jueces no pueden juzgar obviando la Constitución y las leyes.

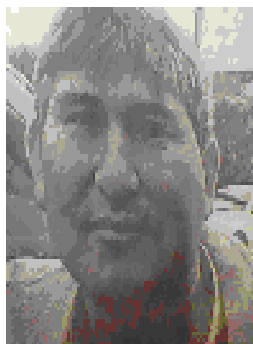
EL SOBERANO 1/6.200.000 ADVIERTE

El soberano pueblo paraguayo, no necesita ni defensores del pueblo, ni gobernantes, si Funcionarios Públicos a su servicio, probos, capaces y trabajadores, sean en el ambito Legislativo, Judicial o Ejecutivo, sean municipales, departamentales o nacionales.

Los salarios de primer mundo que se estan dando los Funcionarios Públicos, y que los propios soberanos no se dan asimismo, es un atentado contra el Pueblo Paraguayo.



AMAMBAI O ESTADO N° 28



EL ESTACIONAMIENTO CONTROLADO ES UN ROBO AL PUEBLO Y UN ABUSO DE PODER

El subsidio Estatal a los Partidos Políticos, es un deber de primera magnitud del Estado, ya que la plata del Estado debe ser utilizada en primer lugar en favor del Soberano, es decir de los propietarios del estado: El Pueblo en General.

Se venden lotes urbanos a 50 euro\$ mensuales

Se vende una casa en pleno centro en 100.000 euro\$

Consultar en C.A. López 1014 o al Tel.272799

DE LA LIBERTAD Y LA INTIMIDAD

"Que la única finalidad por la cual EL PODER puede, con pleno derecho, ser ejercido sobre un miembro de una comunidad civilizada contra su voluntad, es evitar que perjudique a los demás. Su propio bien, físico o moral, no es justificación suficiente. Nadie puede ser obligado justificadamente a realizar o no realizar determinados actos, porque eso fuera mejor para él, porque lo haría feliz, porque, en opinión de los demás, hacerlo sería lo mas acertado o mas justo. **ESTAS SON BUENAS RAZONES PARA DISCUTIR, RAZONAR Y PERSUADIRLE, PERO NO PARA OBLIGARLE O CAUSARLE ALGUN PERJUICIO SI OBRA DE MANERA DIFERENTE.**" John Stuart Mill

CONCIENCIA CIUDADANA

Este documento ha sido descargado de <http://www.escolar.com>

ARISTÓTELES POLÍTICA

negocios y regir fortuna merece que se la con probidad los del tome en cuenta a causa Estado. Por del tiempo desocupado del Estado. Por del tiempo desocupado que procura, no es menos que procura, no es menos peligroso hacer venales las funciones más elevadas, como las de rey y de general. Una ley de esta clase honra más al dinero que al mérito, e infltra en el corazón de toda la república el amor al oro. La opinión de los primeros hombres del Estado constituye una regla para todos los demás ciudadanos, siempre dispuestos a seguirlos. Ahora bien, dondequiera que no es estimado el mérito sobre todo lo demás, no puede existir constitución aristocrática verdaderamente sólida. Es muy natural que los que han comprado sus cargos se habitúen a indemnizarse cuando a fuerza de dinero han alcanzado el poder. Lo absurdo es suponer que un pobre, pero que es hombre de bien, puede querer enriquecerse, y que un hombre depravado, que

ha pagado caramente su empleo, no lo quiera. Las funciones públicas deben confiarse a los más capaces, y el legislador, si se ha desentendido de asegurar una fortuna a los ciudadanos distinguidos, podría, por lo menos, garantizar un pasar decente a los magistrados.

También puede censurarse la acumulación de varios empleos en una misma persona, lo cual pasa en Cartago por un gran honor, porque un hombre no puede dar cumplimiento a la vez más que a un solo cometido. Es un deber del legislador establecer la división de empleos y no exigir de un mismo individuo que sea músico y haga zapatos. Cuando el Estado es algo extenso, es más conforme al principio republicano y democrático hacer posible al mayor número de ciudadanos el acceso a las magistraturas; porque entonces se

obtiene, como hemos dicho, la doble ventaja de que los negocios administrativos en común se despachan mejor y más pronto. Puede verse la verdad de esto en las operaciones de la guerra y en las de la marina, donde cada hombre tiene, por decirlo así, un empleo especial, ya le toque desde el obedecer o mandar. Cartago se salva de los peligros de su gobierno oligárquico e n r i q u e c i e n d o continuamente a una parte del pueblo, que envía a las colonias. Es un medio de depurar y mantener el Estado; pero resulta entonces que sólo debe su tranquilidad al azar, siendo así que al legislador es a quien toca afianzarla. Así que, en caso de un revés, si la masa del pueblo llega a sublevarse contra la autoridad, las leyes no ofrecerán ni un solo recurso para dar al Estado la paz interior. Termino aquí el examen de las constituciones

LA INTIMIDAD

"Se precisó que la intimidad se proyectaba en dos dimensiones: como secreto de la vida privada (sentido estricto) y como libertad (sentido amplio). La primera dimensión ofrecería la visión tradicional de la intimidad marcadamente individualista y portadora de facultades de exclusión de signo negativo. La segunda, confería a la intimidad el carácter de LIBERTAD PÚBLICA y la habilitaría para enfrentar las amenazas que en un mundo moderno se cierne sobre ella. Concluye la Corte..."

Corte Constitucional de la República de Colombia

DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO 1789 - DE LA CONTRIBUCION PUBLICA

a.13. Para el mantenimiento de la fuerza pública y para los gastos de administración, es indispensable una contribución común. Esta contribución debe ser repartida por igual entre todos los ciudadanos, en razón de sus facultades

a.14. Todos los ciudadanos tienen el derecho de comprobar por sí mismo o por sus representantes la necesidad de la contribución pública, de consentirla libremente, de vigilar su empleo y de determinar su cuantía, su asiento, cobro y duración.

a.15. La sociedad tiene el derecho de pedir cuentas a todo agente público de su administración.

CONCIENCIA CIUDADANA UNA LINDA HISTORIA

A pesar de que la Municipalidad en manos de BRASIGUAYOS, le cobró a UV Internacional por haber colaborado con la comunidad 4.000.000 de guaraníes en impuestos a pesar de la INMUNIDAD TRIBUTARIA CONSTITUCIONAL establecida por la Constitución de la Revolución Emancipadora. Treinta y cuatro años de historia transmitiendo conocimientos a los jóvenes es una linda historia.

Desde UV INTERNACIONAL doña RAMONA BOGADO DE SAMUDIO, transmitió su ser a miles de Pedrojuaninos, les ayudó a dar los primeros pasos en

el mercado de trabajo y por qué no como lo expresó el mejor egresado de la última promoción de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, el Abogado Gustavo Medina Carneiro, que dijo lo siguiente: "Gracias a esta señora mi mejor profesora, puedo expresar todo lo que bulle en mi cerebro."

Es cierto no todos son nobles como el flamante abogado, el Juez Areco Parquet a pesar de que la Directora de UV becó a todos sus hijos cuando necesito que le imparta justicia le impartió injusticia, y el Juez Luis Alberto Benitez No guera supuestamente Juez de Garantías,

DEMOCRACIA

"Democracia significa que aquellos que están controlados por la ley tienen el poder y la libertad de modificar la ley en base a reglas convenidas, e incluso modificar tales reglas y significa algo más, significa una especie de autocontrol colectivo sobre la mecánica estructural de la historia" (Right Mills)

que fue un alumno de la Institución también antes que impartir justicia a su profe se complico con la arbitrariedad en un expediente digno de ser estudiado por la E S C U E L A JUDICIAL como una "ANTOLOGIA DEL DISPARATE", en el que colaboraron el Fiscal Justiniano Cardozo Gomez, los magistrados Ruperto Maciel Ortiz, Aristides Silva y Marcial Nuñez de la Circunscripción del Amambay y los Ministros Alicia Pucheta de Correa, Sindulfo Blanco y Antonio Fretes de la Corte Suprema de

Injusticia. Al 1257-6-09-2010.

La Profesora Ramona Leonarda Bogado de Samudio, es la segunda Ramona en la historia de la enseñanza de la Dactilografía en Pedro Juan Caballero, la primera viajó a Concepción, la última lo hara a Asunción.

Hablando o escribiendo se expresan los pensamientos, la palabra la lleva el viento lo escrito queda y hace historia.

La señora RAMONA LEONARDA BOGADO DE

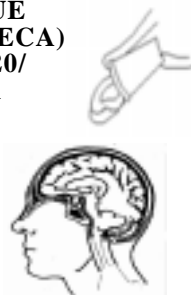
CULPABLES DEL PAIS DEL REVES



"No hay, pues, buen gobierno sino donde en primer lugar se obedece la ley, y después, la ley a que se obedece, está fundada en la razón; porque podría también prestarse obediencia a leyes irracionales."

ARISTOTELES

"CONVENCERSE QUE LA LEY 1642 (LEY SECA) Y LA ORDENANZA 20/2004 NO VIOLAN LA CONSTITUCION, NI VIOLA EL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LOS JOVENES DE 18 AÑOS Y MAS Y TAMBIEN DE LOS ADULTOS"



CONCIENCIA CIUDADANA

SAMUDIO que hoy cierra las puertas de UV INTERNACIONAL, transmitió el arte de la escritura a máquina a muchos pedrojuaninos y no pedrojuaninos, a quienes los lleva en el CORAZON.



Artículo 33.- (CN) DEL DERECHO A LA INTIMIDAD

La intimidad personal y familiar, así como el respeto a la vida privada, son inviolables. **LA CONDUCTA DE LAS PERSONAS EN TANTO NO AFECTE AL ORDEN PÚBLICO ESTABLECIDO EN LA LEY O A LOS DERECHOS DE TERCEROS, ESTARÁ EXENTA DE LA AUTORIDAD PÚBLICA.**

Se garantiza el derecho a la protección de la intimidad, de la dignidad y de la imagen privada de las personas.

PARA QUE DEBE EXISTIR DEMOCRACIA ?

Debe existir democracia "para" que aquéllos que cuentan con determinadas propiedades y que por ello tienen intereses en los avatares del Estado puedan controlar adecuadamente las decisiones del Parlamento, garantizando así la compatibilidad entre la existencia misma del Estado, el mantenimiento de la propiedad privada en general y de la suya específica en particular.

Locke

"No importa que el individuo sea libre políticamente si después no es libre socialmente. Por debajo de la "no libertad", como sujeción al poder del príncipe, hay una "no libertad" más profunda (...) y más difícilmente extirpable: la "no libertad" como sumisión al aparato productivo y a las grandes organizaciones del consenso y del disenso que la sociedad corporativa inevitablemente genera en su seno."

Norberto Bobbio

"DIEZ LIBERTADES DE PALABRA NO VALEN UNA LIBERTAD DE ACCIÓN Y SOLO ES LIBRE EN REALIDAD EL QUE VIVE DE LO QUE ES SUYO"

Juan Bautista Alberdi

SABIDURIA QUE DURA MAS DE 2300 AÑOS

"Poseer todo lo que se ha manester y no tener necesidad de nadie, he aquí la verdadera independencia. La extensión y la fertilidad del territorio deben ser tales que todos los ciudadanos puedan vivir tan desocupados como corresponde a hombres libres y sobrios."

Aristóteles

EL PARADIGMA DEL PARAGUAYO DEBE SER LA CONQUISTA DE LA SOBERANIA ECONOMICA

CODIGO CIVIL LEY N° 1.183

Art.8°.- La ignorancia de la ley no exime de su cumplimiento, salvo que la excepción esté prevista por la ley.

EL FUTBOL ES UN CIRCO

"Comparo el fútbol brasileño con un circo. Hay los payasos, los domadores de León, los presentadores y nosotros los jugadores, que tal vez seamos los malabaristas"

Romario

**OPININIONES HAY MILES
VERDAD HAY UNA SOLA**

CONCIENCIA CIUDADANA

TEORÍA DE LA CLASE OCIOSA THORSTEIN VEBLEN

Ediciones elaleph.com

industriales avanzadas. En ellas la instrucción se encamina de modo principal a la eficacia o destreza, intelectual y manual, en la aprehensión y empleo de hechos impersonales en su relación causal y no en la honorífica. Es cierto que, bajo el imperio de las tradiciones antiguas, originadas cuando la educación primaria era de modo predominante una mercancía consumida por la clase ociosa, en la generalidad de las escuelas primarias se hace un uso liberal de la emulación para espolear la diligencia; pero incluso ese uso de la emulación como expediente está decayendo a todas luces en los grados primarios de la instrucción, en aquellas comunidades en las que la educación primaria no está guiada por la tradición eclesiástica o militar. Todo esto es cierto de modo especial, sobre todo en el lado espiritual, de aquellas porciones del sistema educativo que han sufrido inmediatamente la influencia de los métodos e ideales del Kindergarten. La tendencia peculiarmente no valorativa de la disciplina del Kindergarten y el carácter similar de la

influencia del Kindergarten en la educación primaria fuera de los límites propios de aquél, debe ser considerada en relación con lo ya dicho de la actitud peculiar de las mujeres de la clase ociosa, en las circunstancias de la situación económica moderna. La disciplina del Kindergarten se encuentra en esas

industriales avanzadas, donde hay un número considerable de mujeres inteligentes y ociosas, y en las que el sistema de status ha perdido cierta parte de su rigor, bajo la influencia desintegradora de la vida industrial y la ausencia de un cuerpo coherente de tradiciones militares y eclesiásticas. Su apoyo moral lo encuentra en esas

encuentran a disgusto en las condiciones impuestas por el código pecuniario, que establece las condiciones necesarias para que la vida sea merecedora de una buena reputación. Así, pues, el Kindergarten y todo lo que representa el espíritu del Kindergarten en la educación moderna debe atribuirse, junto con el movimiento de la «Nueva Mujer», a esa revulsión contra la futilidad y la comparación valorativa que, en las circunstancias de la vida moderna, provoca la vida de la clase ociosa en las mujeres más inmediatamente expuestas a su disciplina. Resulta de este modo que la institución de una clase ociosa favorece también aquí, indirectamente, el desarrollo de una actitud no valorativa que puede, a la larga, resultar ser una amenaza para la estabilidad de la propia institución e incluso para la estabilidad de la propia institución de la propiedad privada en que aquélla se basa.

En el pasado reciente se han producido algunos cambios tangibles en el campo de la enseñanza de los colegios y universidades. Esos cambios han consistido de modo principal en un desplazamiento parcial



presenta, en su mejor forma -o en otros términos, está más alejada de los antiguos ideales patriarcales y pedagógicos-, en las comunidades de mujeres de buena posición. Las aspiraciones y métodos del Kindergarten son esencialmente atractivos para esa clase de mujeres que se

ESCRIBANA STELLA MARIS SAMUDIO DE RODRIGUEZ
Testanova n° 388 c/Guillermo Arias
Tel 021-480612 - Frente al
Centro Urbano San Antonio (CUSA)

LA SEGURIDAD JURIDICA

"ES LA ESTRUCTURA LEGAL DE UNA SOCIEDAD BASADA EN LA LIMITACION DEL PODER."

HANA FISCHER